

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### YUNCOS

##### RESOLUCION DE ALCALDIA SOBRE DELEGACIONES ESPECIALES A FAVOR DE CONCEJALES

De conformidad con lo previsto en los artículos 43.4, 43.5 y 44 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar la siguiente resolución:

Primero- Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los Concejales siguientes:

A don José Ignacio Barales López, la Concejalía de Personal y Hacienda, con cometidos específicos sobre esta materia.

A doña Ana Rosa Yepes López, la Concejalía de Juventud y Deportes, con cometidos específicos sobre estas materias.

A doña María del Carmen Sánchez García, la Concejalía de Bienestar Social y Festejos, con cometidos específicos sobre estas materias.

A doña Lourdes Salazar Valbuena, la Concejalía de Educación y Cultura, con cometidos específicos sobre estas materias.

A don Miguel Angel Gómez Moreno, la Concejalía de Medio Ambiente, con cometidos específicos sobre esta materia.

A don Juan Carlos Guzmán Seseña, la Concejalía de Obras, con cometidos específicos sobre esta materia.

Segundo.- Por imperativo legal la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o arcas que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos con efecto pendiente a terceros.

Tercero- La presente resolución de delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la presente resolución.

Cuarto- De la presente resolución se dará cuenta al Ayuntamiento pleno en la primera sesión que celebre, notificándole a los designados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Yuncos 14 de junio de 2011.- El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.-6433